



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**VIEDMA, 11 DE MARZO DE 2019**

**VISTO:**

El Expediente N° 108775-EDU-2016 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de Formaciones Profesional;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26206, en su Artículo 17°, establece que la estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles - Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior - y ocho modalidades, entre las cuales se incluye como tal a la Educación Técnico Profesional;

Que indica, además, que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos secundarios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial F N° 4819 establece en su Título 4, Cap. III, Artículo 45, inc. b) la habilitación de mecanismos administrativos e institucionales que permitan la elaboración de propuestas de formación de técnicos, superiores no universitarios como también de formación profesional en las diferentes áreas de la producción y los servicios, de acuerdo a las necesidades y potencialidades de desarrollo de cada región de la Provincia;

Que la Resolución N° 229/14 del Consejo Federal de Educación aprueba el Documento “Criterios Federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior”;

Que por Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación, se aprueba el Documento “Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional”;

Que en la Provincia de Río Negro, se ha producido un incremento de propuestas formativas de Educación Técnico Superior y de Formación Profesional;

Que la certificación profesional de “Guía Profesional de Esquí de Montaña” responde a necesidades técnicas de organizaciones privadas y públicas que brindan dicho servicio;

Que podrán desempeñarse en organismos del ámbito público estatal, privado, y de la sociedad civil, tanto sea local como jurisdiccional;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde dictar la norma legal que apruebe el Diseño Curricular Jurisdiccional de “Guía Profesional de Esquí de Montaña” y la denominación de título;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículo 165° y 167° de la Ley 4.819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Diseño Curricular Jurisdiccional de **“Guía Profesional de Esquí de Montaña”**, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: **“Guía Profesional de Esquí de Montaña”**.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el presente Diseño Curricular Jurisdiccional, se encuentra encuadrado en la normativa que emite el Consejo Federal de Educación y el Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología de la Nación, que regulan la Educación Técnico Profesional para la Educación Superior.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados y archivar.-

**RESOLUCIÓN N° 2019**

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



# DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL

## ***Guía Profesional de Esquí de Montaña***

**Año 2019**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Y DERECHOS HUMANOS**

DE RÍO NEGRO

---

## **AUTORIDADES PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **GOBERNADOR**

Alberto WERETILNECK

### **MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Mónica Esther SILVA

### **SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Juan Carlos URIARTE

### **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN**

María de las Mercedes JARA TRACCHIA



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Y DERECHOS HUMANOS**

DE RÍO NEGRO

---

## **EQUIPO JURISDICCIONAL**

María de las Mercedes JARA TRACCHIA  
Nadia MORONI  
Anahí ALDER  
Cecilia V. OJEDA

### **Diseño y Diagramación**

Paula TORTAROLO  
Franco Manuel BARION

---

## **EQUIPO INSTITUCIONAL**

---

### **Instituto Superior Argentino de Guías de Montaña- IAGM**

Director: Prof. Pablo Pontoriero  
Secretaria Académica: GM Luciana Tessio  
Diseño Curricular: Lic. Prof. Diana D. Guinao

# ÍNDICE

|                                                                                                                                             |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>CAPÍTULO I. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL</b>                                       | <a href="#">Pág. 5</a>  |
| 1.1 La Formación Profesional                                                                                                                | <a href="#">Pág. 5</a>  |
| <b>CAPÍTULO II. FINALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL: GUÍA PROFESIONAL DE ESQUÍ DE MONTAÑA</b>                                           | <a href="#">Pág. 7</a>  |
| 2.1 La Formación Profesional: Guía Profesional de Esquí de Montaña, aproximaciones a su campo de estudio y conocimiento e impacto regional. | <a href="#">Pág. 7</a>  |
| 2.2 Denominación del Título                                                                                                                 | <a href="#">Pág. 8</a>  |
| 2.3 Duración de la Formación Profesional                                                                                                    | <a href="#">Pág. 8</a>  |
| 2.4 Carga horaria total                                                                                                                     | <a href="#">Pág. 8</a>  |
| <b>CAPÍTULO III. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA PROPUESTA CURRICULAR.</b>                                                                    | <a href="#">Pág. 9</a>  |
| 3.1 Acerca del Currículum el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje.                                                                   | <a href="#">Pág. 9</a>  |
| 3.2 Ámbito Laboral                                                                                                                          | <a href="#">Pág. 10</a> |
| 3.3 Modalidad de cursado                                                                                                                    | <a href="#">Pág. 10</a> |
| 3.4 Objetivos de la Formación Profesional                                                                                                   | <a href="#">Pág. 10</a> |
| 3.5 Perfil del Egresado                                                                                                                     | <a href="#">Pág. 11</a> |
| 3.6 Condiciones de Ingreso                                                                                                                  | <a href="#">Pág. 11</a> |
| <b>CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN CURRICULAR</b>                                                                                                 | <a href="#">Pág. 13</a> |
| 4.1 Definición y caracterización de los campos de formación y sus relaciones.                                                               | <a href="#">Pág. 13</a> |
| 4.2 Carga horaria por Campo                                                                                                                 | <a href="#">Pág. 13</a> |
| 4.3 Definición de los Formatos Curriculares que integran la propuesta                                                                       | <a href="#">Pág. 14</a> |
| <b>CAPÍTULO V. ESTRUCTURA CURRICULAR</b>                                                                                                    | <a href="#">Pág. 15</a> |
| 5.1 Mapa Curricular                                                                                                                         | <a href="#">Pág. 15</a> |
| <b>CAPÍTULO VI. UNIDADES CURRICULARES.</b> Presentación de las Unidades Curriculares. Componentes Básicos                                   | <a href="#">Pág. 16</a> |
| <b>6.1 SABERES BÁSICOS O GENERALES</b>                                                                                                      | <a href="#">Pág. 16</a> |
| <b>6.1.1 PRIMER AÑO</b>                                                                                                                     | <a href="#">Pág. 16</a> |
| 6.1.1.1 Pedagogía                                                                                                                           | <a href="#">Pág. 16</a> |
| 6.1.1.2 Tecnologías de la Información y la Comunicación                                                                                     | <a href="#">Pág. 17</a> |
| 6.1.1.3 Marketing                                                                                                                           | <a href="#">Pág. 17</a> |
| 6.1.1.4 Servicio Turístico                                                                                                                  | <a href="#">Pág. 18</a> |
| <b>6.2 SABERES CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS</b>                                                                                                 | <a href="#">Pág. 18</a> |
| <b>6.2.1 PRIMER AÑO</b>                                                                                                                     | <a href="#">Pág. 18</a> |
| 6.2.1.1 Didáctica Aplicada                                                                                                                  | <a href="#">Pág. 18</a> |
| 6.2.1.2 Legislación                                                                                                                         | <a href="#">Pág. 19</a> |
| 6.2.1.3 Gestión de Riesgo en Terreno de Avalanchas                                                                                          | <a href="#">Pág. 19</a> |
| <b>6.3 SABERES TÉCNICOS</b>                                                                                                                 | <a href="#">Pág. 20</a> |
| <b>6.3.1 PRIMER AÑO</b>                                                                                                                     | <a href="#">Pág. 20</a> |
| 6.3.1.1 Planificación                                                                                                                       | <a href="#">Pág. 20</a> |
| 6.3.1.2 Seguridad y Gestión                                                                                                                 | <a href="#">Pág. 21</a> |

|                                                                   |                         |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>6.3.2 Espacios de Definición Institucional - EDIs</b>          | <a href="#">Pág. 21</a> |
| <b>6.4 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE</b> | <a href="#">Pág. 21</a> |
| <b>6.4.1 PRIMER AÑO</b>                                           | <a href="#">Pág. 22</a> |
| 6.4.1.1 Práctica Profesionalizante – Técnica de Esquí de Montaña  | <a href="#">Pág. 22</a> |
| <b>CAPÍTULO VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL</b>                         | <a href="#">Pág. 24</a> |

# CAPÍTULO I

## 1. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 del año 2006 define el Sistema Educativo Nacional en cuatro niveles –Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior– y ocho modalidades, entre las cuales se ubica como tal la Educación Técnico Profesional. Esta última se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 del año 2005, siendo la Educación Secundaria y la Educación Superior las responsables de la formación de Técnicos Secundarios y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional.

En el ámbito provincial la sanción de la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819 del año 2012, establece en el Título 4, Cap. III, Art. 45, inc. b) “La habilitación de mecanismos administrativos e institucionales que permitan la elaboración de propuestas de formación de técnicos (...) superiores no universitarios como también de formación profesional en las diferentes áreas de la producción y los servicios, de acuerdo a las necesidades y potencialidades de desarrollo de cada región de la provincia”.

En las últimas décadas, en la Provincia de Río Negro, se ha producido un incremento de propuestas formativas de Educación Superior Técnico Profesional y de Formación Profesional que se implementan desde los Institutos Superiores, con anclaje territorial en diferentes puntos de la geografía provincial dando respuestas a las necesidades de formación e inserción laboral. La Ley Orgánica de Educación F N° 4.819 del año 2012, en su Art. 55 establece que: “Las instituciones que brindan Formación Profesional deben reflejar en su propuesta de formación una estrecha vinculación con el medio productivo local y regional en el cual se encuentran insertas para dar respuesta a las demandas de calificación en aquellos sectores con crecimiento sostenido”.

### 1.1 Formación profesional

En el marco de la Resolución del CFE 115/10, Anexo I, y como parte de la política de fortalecimiento de la Educación Técnica Profesional y la definición de los aspectos sustantivos para la Formación Profesional (FP) es que se realiza la presente propuesta.

La FP se define como “el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores y que permite compatibilizar la promoción social, profesional, y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local” (LETP 26.058 del año 2005), permitiendo que las instituciones de educación secundaria y el nivel superior implementen programas de FP en su campo de especialización.

Por su parte el compromiso institucional en este tipo de propuestas debe involucrar “la planificación y el desarrollo de una propuesta formativa relevante para el conjunto de la comunidad, con una fuerte vinculación con otras instituciones educativas y con el entorno socio-productivo, a fin de integrar la oferta dentro de un sistema territorial en el marco de redes sectoriales, y atendiendo a las orientaciones de la políticas educativas, económicas y laborales” (CFE N° 115/10).

La estructura y organización curricular se realiza teniendo en cuenta la integración de distintos tipos de saberes, capacidades, conocimientos, habilidades tendientes a su adquisición significativa y contextualizada. Tanto la formación como las prácticas profesionalizantes deben ofrecer a los estudiantes oportunidades para el desarrollo de capacidades profesionales y habilitar la construcción de conocimientos, actitudes y valores inherentes al ámbito profesional.

La FP conforma una trayectoria formativa que puede articularse horizontalmente con otras, y también posibilita la articulación vertical con certificaciones laborales de mayor nivel de complejidad. Posibilita contemplar la elaboración de dispositivos pedagógicos que reconozcan y respeten las trayectorias de los estudiantes.

## CAPÍTULO II

### 2. FINALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL: GUÍA PROFESIONAL DE ESQUÍ DE MONTAÑA.

#### 2.1 La Formación Profesional: Guía Profesional de Esquí de Montaña, aproximaciones a su campo de estudio y conocimiento e impacto regional.

Esta propuesta de Formación Profesionales pensada para realizar posterior a la Tecnicatura Superior en Guía de Montaña, otorga una certificación profesional elaborada en el marco de los actuales lineamientos federales en la Resolución del CFE N° 295/16, Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, y de la propuesta Curricular Provincial contemporánea a este. La misma tiene como propósito formar Guías de Esquí de Montaña a través de un recorrido de formación en base a conocimientos y habilidades profesionales adquiridas, con una sólida preparación cultural, científica, tecnológica y técnica que les permitan insertarse en el medio socio productivo.

La Asociación Argentina de Guías de Montaña (AAGM), funciona desde 1984, como institución que se ocupa de agrupar y nuclear a los guías de montaña, ofreciendo cursos que perfeccionan, mejoran y profesionalizan su accionar. Con el transcurso de los años optimizaron las propuestas de modo de estar acorde a las demandas del entorno socio productivo de los últimos tiempos. Sin embargo, en estos momentos, frente a innumerables desafíos que plantea la formación de profesionales en estas áreas de conocimiento, se impone la necesidad de sistematizar, enriquecer y organizar la formación que brinda la Asociación. Esta gran responsabilidad impone la necesidad de brindar propuestas aún más calificadas en un contexto institucional que jerarquice el oficio en el marco de la educación superior a través de trayectos técnicos profesionales.

La AAGM pretende optimizar la propuesta educativa desarrollada hasta la fecha en el Marco de la Ley de Educación Técnico Profesional (LETP) N° 26058, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y N° 27.204 y encuadrándola a los lineamientos provinciales; poniendo en discusión lo actuado en materia de cursos, repensando y replanteándose la oferta, recreándola, a la luz de la creación del Instituto Superior Argentino de Guías de Montaña (ISAGM), dando respuesta a aquéllos que desean cursar estudios superiores de esta especificidad como es el esquí de montaña, y permitiendo acceder a la formación, facilitando de esta manera su desempeño profesional.

Teniendo en cuenta que los ámbitos en que se desarrollaran los futuros egresados son el laboral, recreación y/o competencia, se aspira a abarcar la actividad en toda su amplitud, ofreciendo a través de diferentes formatos, una formación sólida aspirando a perfiles profesionales acorde a lo que se le requiere. Asimismo, se abren posibilidades para ofrecer dispositivos superadores a los planteados, en pos de la mejora y el profesionalismo de la actividad.

Se pretende ofrecer una formación integral, donde se conjuga la teoría y la práctica en experiencias de aprendizaje en contextos diversos y desafiantes, que les posibiliten alcanzar laderas lejanas o llegar a la cumbre de muchos picos que sin tablas se muestran inaccesibles. Por ello es necesario tener un nivel medio o medio alto de esquí en pistas, para poder bajar por nieves no tratadas. En esta formación profesional se aprenderán las técnicas específicas que conlleva el esquí de montaña, en ascenso, en descenso, así como las medidas de gestión del riesgo inherente a moverte por terreno nevado no controlado.

Para la organización del plan de estudios se procuró plantear espacios curriculares que aborden las problemáticas propias del campo profesional específico, contemplando todos y cada una de las posibles experiencias con las que se pueda enfrentar, donde el/la estudiante en su trayecto de formación encuentre el sentido y la unidad de las tareas en una complejidad creciente.

La mayor parte de la FP se desarrolla fuera de la Institución y está instituida en función del desempeño futuro del guía de esquí de montaña, poniendo en juego estrategias integradoras y formativas, que corresponden a su perfil profesional.

## **2.2 Denominación del Título**

Guía Profesional de Esquí de Montaña

## **2.3 Duración de la Formación Profesional**

1 año (según organización institucional).

## **2.4 Carga horaria total**

862 horas

## CAPÍTULO III

### 3. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DE LA PROPUESTA CURRICULAR

#### 3.1 Acerca del Currículum: el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje.

La Formación Profesional se constituye en un ámbito relevante de crecimiento y profesionalización en tiempos de avance científico-tecnológico. La formación de los profesionales se presenta como una necesidad. Esta modalidad establece una estrecha vinculación entre el campo educativo y el campo laboral y requiere de propuestas curriculares abiertas - flexibles en permanente actualización vinculadas con los contextos de actuación.

La Formación Profesional pretende una sólida formación teórico-práctica que desarrolle destrezas en el manejo de la especificidad técnica para la que se forma y el aprendizaje de capacidades más integradoras que vinculen conocimientos con habilidades que apunten a la puesta en escena de herramientas de análisis en contextos, para la toma de decisiones. Esta visión intenta articular la formación de un profesional que aprenda no sólo aspectos instrumentales y técnicos sino contextuales frente a las demandas ocupacionales de la región. En este sentido la Ley de Educación Superior Nacional Nº 24.521 en su Título II Capítulo 1 Artículo 3 explicita que :“ la educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático”.

En este sentido se estructuran los Diseños Curriculares para la Formación Profesional y para comprenderlo es necesario explicitar las concepciones de currículum, conocimiento, enseñanza y aprendizaje que orientan el modo que asume el proceso formativo.

Todo currículum explicita ideas, conocimientos, posiciones acerca del hombre, la cultura y la sociedad. Se presenta como representación y concreción de un proyecto político-social-cultural en el que se manifiestan las intencionalidades educativas. El currículum se considera una herramienta de profesionalización en el sentido de promover capacidades en los ciudadanos para lograr progresos personales, profesionales y sociales. El currículum se concibe aquí como: “la expresión de un proyecto político, pedagógico y cultural, escenario de conflictos entre múltiples intereses e intencionalidades, es un eslabón entre la teoría educativa y la práctica pedagógica, entre lo que se afirma que puede ser la educación y lo que finalmente es. Por eso debe ser concebido como un proceso que involucra la práctica pedagógica misma como uno de sus componentes básicos.”<sup>1</sup>

En el Currículum se seleccionan y sintetizan conocimientos que una sociedad define como válidos a ser transmitidos. Construidos y producidos socialmente que deben ser comprendidos en su carácter histórico y provisional. El conocimiento se presenta como un producto objetivado y contradictorio de procesos históricos sociales, culturales que son interpelados permanentemente por relaciones de poder.

En relación a los conocimientos a transmitir concebimos a la enseñanza como una práctica compleja

---

<sup>1</sup> Diseño Curricular de la Formación Docente ( 1988)

que se sitúa en contextos configurados por múltiples dimensiones: institucionales, pedagógicas, didácticas, éticas, políticas. Su particularidad está definida por su relación específica con los conocimientos y los contextos de prácticas donde se producen.

La enseñanza implica siempre un intento deliberado y con relativa sistematicidad de transmisión de conocimientos. Toda enseñanza al ser una acción deliberada no es neutral sino que siempre se evidencia como una actividad política. Como toda acción intencional involucra aspectos personales, sociales y contextuales. En este sentido los aportes de las teorías psicológicas y sociológicas que toman lo grupal y lo social como intervinientes en el aprendizaje son un aporte relevante.

La enseñanza es un campo de prácticas que articula distintos ámbitos de decisión; el político, ético, epistemológico, el técnico y el de los contextos específicos de enseñanza. El desarrollo de una enseñanza situada requiere incorporar la dialéctica permanente entre los conocimientos y su transferibilidad en el ámbito de acción, esto exige la incorporación de diversos abordajes metodológicos según los campos de conocimientos que se involucren.

La intervención en la enseñanza involucra la relación con un aprendiz con sus características y las particularidades del conocimiento a transmitir. El aprendizaje hace referencia a los procesos a través de los cuales se adquieren los conocimientos. Las situaciones de enseñanza que se proponen promueven procesos de aprendizaje y construcción de significados por parte del estudiante. Planteamos una concepción de aprendizaje como proceso de construcción de conocimientos que promueven la transferencia y comprensión de los mismos en situaciones cotidianas. Ubica al estudiante como un sujeto activo intelectualmente con posibilidades de aprendizaje personal y formado a través de la mediación con otros.

### **3.2 Ámbito Laboral**

El/la Guía Profesional de Esquí de Montaña, se desempeñará en el campo laboral de manera independiente, ya sea guiando a particulares, grupos de diversas instituciones que lo soliciten: mineras, agencias de turismo, prestadoras, educativas, productoras de TV, competencias deportivas, llevando a cabo tareas de asesoramiento, logística y seguridad de montaña para diferentes rubros y ámbitos laborales. Así mismo, podrá desempeñarse en las Instituciones de formación de guías de montaña y las demás titulaciones del área como capacitador/a.

### **3.3 Modalidad de Cursado**

Presencial.

### **3.4 Objetivos de la Formación Profesional**

El objetivo general del presente Diseño Curricular de Formación Profesional es garantizar una formación integral a través del desarrollo de sus capacidades específicas promoviendo en los estudiantes la construcción de las herramientas intelectuales y prácticas para el guiado con esquís de montaña.

Presentar una propuesta curricular articulada, secuenciada e integral, posibilitando la transferencia de lo aprendido en prácticas profesionalizantes concretas empleando técnicas de ascenso y descenso por nieves no tratadas, para esquiar en terreno de montaña y alta montaña.

Desarrollar conciencia sobre la responsabilidad que implica el ejercicio del rol en la montaña y la importancia del manejo de riesgos y la seguridad en el desarrollo de su tarea, con especial atención a la posibilidad de avalanchas.

Enseñar las bases fundamentales sobre planificación de expediciones de esquí en terreno de alta montaña que incluyan una logística particular inherente a dicho terreno.

Prepararlos/as para gestionar situaciones de búsqueda y autorrescate, aplicando técnicas apropiadas ante las contingencias que se puedan presentar durante la expedición.

### **3.5 Perfil del Egresado.**

El/la Guía Profesional de Esquí de Montaña es un/a profesional preparado para:

- Guiar, organizar y tomar decisiones administrativas y operativas en relación a la incursión de grupos de personas en terrenos de alta montaña con nieve. Estando certificados para dar cursos de esquí de montaña y guiar en terreno nevado sin importar la estación del año; podrá transitar pasajes aislados, en ascenso, de hasta 60° de nieve o hielo, cuando estas secciones sean parte de su excursión de esquí; en terreno montañoso que no supere el IIIº de dificultad técnica (escala U.I.A.A.) de escalada en roca en tramos esporádicos. No podrá guiar en terreno glaciar, ni en terreno considerado como “alta montaña”. Tiene un límite de altitud de 5000 msnm.
- Enseñar, divulgar o compartir por distintos medios de comunicación los conocimientos relativos a las técnicas de ascenso y descenso en la alta montaña con nieve no tratadas y demás aspectos relacionados a la actividad y al medio.
- Será un/a profesional emprendedor, capaz de resolver los problemas propios de su ámbito laboral y actuará como agente generador de valor en el campo del Turismo Aventura regional, Nacional y Cultural Argentino.

### **3.6 Condiciones de Ingreso.**

Teniendo en cuenta el Reglamento Académico Marco de la Jurisdicción, Resolución Nº 4077/14, en el mismo se establecen las siguientes condiciones:

- Artículo 5º: Ingreso.- A las instituciones de Educación Superior dependientes de la Provincia de Río Negro se ingresa de manera directa, atendiendo a la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Artículo 6º: Inscripción.- Para inscribirse en una institución de Educación Superior es necesario presentar la siguiente documentación:
  - a) Solicitud de inscripción.
  - b) Constancia de estudios secundarios completos, acreditados con la presentación del título en original y copia, o constancia de título en trámite o constancia de finalización de cursado del secundario con materias adeudadas.
  - c) Fotocopia autenticada del documento de identidad (datos de identificación y domicilio).
  - d) Partida de Nacimiento actualizada, original y copia autenticada.
  - e) CUIL.

Esta documentación debe obrar en el legajo de cada estudiante al comenzar el ciclo lectivo. Por Secretaría de Estudiantes se realiza la carga de ingresantes en el sistema SAGE-LUA o sistema de

administración de estudiantes equivalente, y se mantendrá actualizada la información respecto a su condición de regularidad y rendimiento académico.

Dada la especificidad de la carrera, de la preparación física necesaria para el ingreso a la formación profesional se deben cumplir además con los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado la Tecnicatura Superior en Guía de Montaña.
- Certificado de apto físico para ACTIVIDAD FISICA INTENSIVA.
- Acreditar experiencia deportiva en ambientes de montaña, completando ficha de requisitos mínimos y CV de actividades de montaña.
- Aprobar examen de admisión, físico y psicomotriz para desenvolverse con seguridad en cada una de las disciplinas: escalada en roca, escalada en hielo y esquí (pista y fuera de pista)

## CAPÍTULO IV

### 4. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

#### 4.1 Definición y caracterización de los campos de formación y sus relaciones.

El Plan de Estudios se organiza en torno a cuatro campos de formación establecidos por la Resolución CFE N°115/10.

##### **Saberes Básicos o Generales:**

Destinado a abordar los saberes de fundamento requeridos para la adquisición de los conocimientos científicos y tecnológicos, así como aquellos específicos de la certificación.

##### **Saberes científicos tecnológicos:**

Propios del campo de conocimientos relativos al sector y en relación directa con los saberes especializados.

##### **Saberes técnicos:**

Se refiere específica y directamente a saberes técnicos propios de la certificación laboral, teniendo en cuenta el perfil profesional. Estos saberes se refieren al “saber hacer”, combinando integrando saberes científicos-tecnológicos y técnicos específicos.

##### **Prácticas Profesionalizantes:**

Son aquellas que ofrecen oportunidades para la adquisición y recreación de las capacidades profesionales, la aplicación de conocimientos y el desarrollo de actitudes y habilidades. Se requiere generar en los procesos educativos espacios formativos de acción y reflexión sobre situaciones reales de trabajo, participando de cada una de las acciones involucradas inherentes a su formación.

#### 4.2 Carga horaria por campo

| Campos de Formación              | Porcentaje en Plan de Estudios | Porcentaje Actividades Teóricas | Porcentaje Actividades Prácticas Formativas | Total de horas de la Carrera:<br>862 horas reloj |
|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Saberes Básicos o Generales      | 18 %                           | 80 %                            | 20 %                                        |                                                  |
| Saberes Científicos Tecnológicos | 27 %                           | 75 %                            | 25 %                                        |                                                  |
| Saberes Técnicos                 | 27 %                           | 70 %                            | 30 %                                        |                                                  |
| Prácticas Profesionalizantes     | 27 %                           | -- %                            | 100 %                                       |                                                  |

### 4.3 Definición de los Formatos Curriculares que integran la propuesta

#### **Unidades Curriculares:**

Se entiende por “unidad curricular” a aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza y los distintos contenidos de la formación y deben ser acreditadas por los estudiantes. Las mismas se distribuyen de la siguiente manera:

**Las Asignaturas** son unidades curriculares definidas por la enseñanza de marcos disciplinares o multidisciplinares y sus derivaciones metodológicas para la intervención educativa. Son de valor troncal para la formación y se caracterizan por brindar conocimientos, modos de pensamiento y modelos explicativos. Permiten el análisis de problemas, la investigación documental, la preparación de informes, el desarrollo de la comunicación oral y escrita y la aproximación a métodos de trabajo intelectual transferibles a la acción profesional. En cuanto al tiempo y ritmo, pueden adoptar la periodización anual o cuatrimestral, incluyendo su secuencia en cuatrimestres sucesivos.

**El Trabajo de campo:** proponen un acercamiento real al contexto, a la cultura de la comunidad, a las instituciones y los sujetos en los que acontecen las experiencias de práctica. Los Trabajos de Campo constituyen espacios sistemáticos de trabajos de indagación en terreno e intervenciones en espacios acotados, desarrollo de micro experiencias, prácticas sistemáticas en contextos específicos y diversos.

**Los Talleres:** son unidades curriculares que promueven la resolución práctica de situaciones que requieren de un hacer creativo y reflexivo, poniendo en juego marcos conceptuales disponibles, también posibilita la búsqueda de otros marcos necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción. Como modalidad pedagógica, el taller apunta al desarrollo de capacidades para el análisis de casos y de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones e innovaciones. En este proceso, se estimula la capacidad de intercambio, la búsqueda de soluciones originales y la autonomía del grupo. Su organización es adaptable a los tiempos cuatrimestrales.

**Los seminarios:** son unidades que se organizan en torno a casos, problemas, temas o corrientes de pensamientos para cuyo análisis se requiere de una producción específica, la contraposición de enfoques, posiciones y debate. Implican instancias académicas de estudio de problemas relevantes para la formación profesional, a través de la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes tienen incorporado como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos o de investigación. Estas unidades permiten el cuestionamiento del "pensamiento práctico" y ejercitan en el trabajo reflexivo y el manejo de literatura específica, como usuarios activos de la producción del conocimiento. Los seminarios se adaptan bien a la organización cuatrimestral, atendiendo a la necesidad de organizarlos por temas/ problemas. Asimismo estos espacios incluyen dispositivos que enriquecen el proceso formativo, como propuestas de opcionalidad académica que supondrán la articulación entre diferentes instituciones (sociales, académicas, políticas, etc.).

**Espacios de Definición Institucional:** son actividades académicas de abordaje de temáticas y/o problemáticas definidas por los IFDC en relación a las necesidades requeridas institucionalmente. Cada IFD elabora sus propuestas y/o reconoce experiencias formativas en otros espacios o instituciones a través de la evaluación y reconocimiento desde el Consejo Directivo.

## CAPÍTULO V.

### 5. ESTRUCTURA CURRICULAR

#### 5.1 Mapa curricular

| GUÍA PROFESIONAL DE ESQUÍ DE MONTAÑA                                      |                                        |                                                                |                      |                                          |                      |                                                                                  |                      |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Saberes Básicos o Generales                                               |                                        | Saberes Científicos Tecnológicos                               |                      | Saberes Técnicos                         |                      | Prácticas Profesionalizantes                                                     |                      |
| PRIMER AÑO                                                                |                                        |                                                                |                      |                                          |                      |                                                                                  |                      |
| Primer Cuatrimestre                                                       | Segundo Cuatrimestre                   | Primer Cuatrimestre                                            | Segundo Cuatrimestre | Primer Cuatrimestre                      | Segundo Cuatrimestre | Primer Cuatrimestre                                                              | Segundo Cuatrimestre |
| Pedagogía<br>(Asig. 2hs/64hs)                                             |                                        | Didáctica Aplicada<br>(Asig. 2hs/64hs)                         |                      | Planificación<br>(Asig. 3hs/96hs)        |                      | Práctica Profesionalizante -<br>Técnica de Esquí de Montaña<br>(Asig. 7hs/224hs) |                      |
| Tecnologías de la<br>Información y la<br>Comunicación<br>(Asig. 2hs/32hs) | Marketing<br>(Asig. 2hs/32hs)          | Legislación<br>(Seminario 3hs/96hs)                            |                      | Seguridad y Gestión<br>(Asig. 4hs/128hs) |                      |                                                                                  |                      |
|                                                                           | Servicio Turístico<br>(Asig. 2hs/32hs) | Gestión de Riesgo en Terreno de Avalanchas<br>(Asig. 2hs/64hs) |                      |                                          |                      |                                                                                  |                      |
| Total horas Saberes Básicos o Generales: 160                              |                                        | Total horas Saberes Científicos Tecnológicos: 224              |                      | Total horas Saberes Técnicos: 224        |                      | Total horas Prácticas Profes.: 224                                               |                      |
| Espacio de Definición Institucional: 30hs.                                |                                        |                                                                |                      |                                          |                      |                                                                                  |                      |
| TOTAL HORAS DE LA CARRERA: 862 hs.                                        |                                        |                                                                |                      |                                          |                      |                                                                                  |                      |

# CAPÍTULO VI

## 6. UNIDADES CURRICULARES. COMPONENTES BÁSICOS

En la presentación de las unidades curriculares se explicitan los siguientes componentes: formato, orientaciones para la selección de contenidos, y bibliografía.

- **Formatos.** Implican no solo un determinado modo de transmisión del conocimiento, sino también una forma particular de intervención en los modos de pensamiento, en las formas de indagación, en los hábitos que se construyen para definir la vinculación con un objeto de conocimiento. (Resolución CFE N° 24/07).
- **Finalidades formativas de una unidad curricular.** Las finalidades formativas de la unidad curricular son un componente del Encuadre Didáctico de los Diseños Curriculares Provinciales. Son un tipo particular de propósitos que refieren a aquellos saberes que los estudiantes deben acreditar al finalizar el curso y que están vinculados a las prácticas profesionalizantes.
- **Ejes de contenidos descriptores.** Adscribiendo a la concepción de los diseños curriculares como un “marco de organización y de actuación y no un esquema rígido de desarrollo”, el presente diseño curricular incorpora criterios de apertura y flexibilidad para que “el currículum en acción” adquiera una fluida dinámica, sin que sea una rígida e irreflexiva aplicación del diseño curricular o un requerimiento burocrático a ser evitado.”. En ese encuadre, se presentan los ejes de contenidos, concebidos como las nociones más generales y abarcadoras que constituirán la unidad curricular con la función de delimitar, definir y especificar los campos conceptuales que la integran.

### 6.1 SABERES BÁSICOS O GENERALES

#### 6.1.1 PRIMER AÑO

##### ▪ 6.1.1.1 Pedagogía

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Anual

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año

**Asignación de horas semanales:** 2 hs.

**Total de horas:** 64 hs.

##### Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Adquirir nociones básicas sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, la relación del sujeto-objeto, y la perspectiva de enseñanza de las nuevas pedagogías ofrecen un encuadre teórico y conceptual para orientar la toma de decisiones en la acción de enseñar y aprender.

### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Los conceptos de cultura, educación y sujeto. Concepciones antropológicas, sociológicas y psicológicas del sujeto. La enseñanza. Enfoque histórico y tendencias actuales del concepto de enseñanza. La pedagogía y la narración de experiencias de montaña. La transmisión de conocimientos de la cultura: la tensión entre el pasado y presente, el futuro, el cambio y permanencia. Los sentidos de la tarea de educar. La problemática educativa.

#### **▪ 6.1.1.2 Tecnologías de la Información y la Comunicación**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año 1er cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 2 hs.

**Total de horas:** 32 hs.

### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Brindar herramientas de informática para facilitar el acceso a programas y aplicaciones centradas en la gestión de información y conocimiento propio de la actividad de montaña. Detectar e interpretar los cambios tecnológicos que inciden en la actividad profesional. Conocer las nuevas tecnologías al alcance del guía profesional de esquí de montaña a los efectos de facilitar su desempeño, la utilización de los recursos Informáticos y de comunicaciones como instrumentos de resolución y prevención de problemas específicos.

### **Ejes de contenidos. Descriptores**

El uso de las TIC en turismo, soluciones tecnológicas empleadas en la industria turística. Portal turístico. Wireless Aplicación System. Computadoras de bolsillo y telefonía celular. Aplicaciones móviles para uso en la montaña: partes meteorológicos, interpretación del entorno, entrenamientos, primeros auxilios, seguridad.

#### **▪ 6.1.1.3 Marketing**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año 2do cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 2 hs.

**Total de horas:** 32 hs.

### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Analizar las plataformas y desarrollar estrategias para crear publicidad en distintos medios digitales. Reconocer herramientas y recabar información del impacto sobre los emprendimientos en el área para elaborar proyectos de trabajo donde se haga uso del marketing digital.

### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Marketing digital. Diseños. Claves de la gestión empresarial digital. Cómo atraer clientes. Publicidad digital, publicidad programática. Uso profesional de plataformas: Twitter, Facebook, LinkedIn, Pinterest, Google. Integración de los medios digitales en las estrategias de marketing, ventas, comunicación. Uso de las tecnologías de trabajo más innovadoras. Sitio web, internet y nuevas tecnologías. Redes sociales.

#### ▪ **6.1.1.4 Servicios Turísticos**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año 2do cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 2 hs.

**Total de horas:** 32 hs.

### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Conozcan las distintas actividades turísticas, las diferencias entre sí y sus relaciones. Así mismo adquirir habilidades en la transferencia y venta de bienes turísticos del productor al consumidor, en especial con la actividad de montaña.

### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Servicios turísticos: concepto. Tipos de servicio: alojamiento, atracciones, servicios complementarios, restaurantes. Calidad de los servicios turísticos. La oferta y la demanda en la actividad turística, operadores. Agentes turísticos: funciones. La gestión de calidad de la actividad turística. Calidad, productividad, competitividad. Gestión de la calidad del soporte físico y del entorno.

## **6.2 SABERES CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS**

### **6.2.1 PRIMER AÑO**

#### ▪ **6.2.1.1 Didáctica Aplicada**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Anual

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año

**Asignación de horas semanales:** 2 hs.

**Total de horas:** 64 hs.

**Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Acercar al futuro técnico distintas estrategias de enseñanza que permitan la posibilidad de afrontar la coordinación de grupos e instrumentar las herramientas didácticas para la organización de las expediciones. Conocer cómo evaluar las acciones desarrolladas y capitalizarlas para futuras salidas.

**Ejes de contenidos. Descriptores**

Conceptualizaciones de la didáctica. Modelos didácticos: sus componentes. Los métodos de enseñanza. El lugar de la enseñanza en la actividad de montaña. La relación con el cliente. Analizar el rol del guía profesional de esquí de montaña. El vínculo guía-cliente-grupo. La elaboración de planes de expedición. La evaluación de expedición. Los elementos, componentes, materiales, funcionamiento, riesgos.

▪ **6.2.1.2 Legislación**

**Formato:** Seminario

**Régimen de cursada:** Anual

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año

**Asignación de horas semanales:** 3 hs.

**Total de horas:** 96 hs.

**Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Conocer las leyes que regulan las actividades del guía de esquí de montaña y comprender la importancia de su existencia, las consecuencias de su incumplimiento, como el amparo laboral que poseen los guías. Analizar los reglamentos vigentes en áreas protegidas para transmitir derechos y obligaciones a los excursionistas.

**Ejes de contenidos. Descriptores**

Leyes y reglamentaciones que regulan el funcionamiento de instituciones y asociaciones que se dedican a la actividad de montaña. Leyes Provinciales y Nacionales. Régimen de responsabilidad civil: ámbito de competencia, obligaciones. Seguros, cobertura y carencias. Reglamentos internos. Leyes laborales que amparan la actividad del guía. Normas institucionales APN. Uso público y reglamentación APN. Marco jurídico y normativas APN. Leyes internacionales, normativas para desempeñarse en otros países, casos. Ética profesional.

▪ **6.2.1.3 Gestión de Riesgo en Terreno de Avalanchas**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Anual

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año

**Asignación de horas semanales:** 2 hs.

**Total de horas:** 64 hs.

**Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Contar con los conocimientos necesarios sobre terrenos de avalanchas para tomar conciencia de la importancia que posee la seguridad siempre que se planifica el desplazamiento en los mismos, además de adquirir conocimientos y destrezas en autorrescate.

**Ejes de contenidos. Descriptores**

Nivología: gestión de riesgo en terreno de avalanchas. Auto rescate de víctimas de avalanchas: contención, evaluación, roles. Preparativos y fases de búsqueda. Evacuación. Rescate de víctimas de avalanchas. Técnicas de auto-detención. Anclajes en nieve. Técnicas de guiado en terreno nevado. Gestión de riesgo en terreno de avalanchas aplicada. Manejo y didáctica de tránsito con raquetas de nieve.

## **6.3 SABERES TÉCNICOS**

### **6.3.1 PRIMER AÑO**

#### **▪ 6.3.1.1 Planificación**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Anual

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año

**Asignación de horas semanales:** 3 hs.

**Total de horas:** 96 hs.

**Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Desarrollar las capacidades necesarias para anticiparse en la búsqueda de los elementos imprescindibles e instrumentar la organización de salidas, incluyendo el presupuesto necesario para cubrir todos los gastos, seguros y emergencias médicas.

**Ejes de contenidos. Descriptores**

Investigación: búsqueda de información. El proceso de investigación. Los componentes del programa de expedición. Diseños. La integración de contenidos en un programa. La adecuación al contexto de los programas de expedición. Cómo llevar a cabo un presupuesto, cómo presupuestarlo. Costos. Ensayos de diseños en función de estudio de casos y situaciones problemáticas planteadas.

▪ **6.3.1.2 Seguridad y Gestión**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Anual

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año

**Asignación de horas semanales:** 4 hs.

**Total de horas:** 128 hs.

**Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Contar con los conocimientos que le permitan un adecuado manejo del equipamiento necesario para el guía de esquí de montaña según la temporada, características y dificultades y su adecuación al excursionista. Conocer y comprender el uso de del instrumental para medir los distintos factores climáticos y los recursos tecnológicos que podría utilizar en las actividades de montaña.

**Ejes de contenidos. Descriptores**

Protocolos de seguridad. Prevención: conocimiento del terreno. Peligros objetivos y subjetivos. Técnicas de seguridad específicas. Reconocimiento del equipamiento de montaña. Tipos y características. Climatología. Instrumental Meteorológico. Temperatura: variaciones, escalas. Heladas: métodos de defensa. Humedad y precipitación: relativa, absoluta, punto de rocío, evaporación, evapotranspiración real y potencial, instrumental de medición, presión atmosférica y vientos. Recursos tecnológicos y equipamientos complementarios.

**6.3.2 Espacios de Definición Institucional – EDIs**

Este diseño incluye EDIs como unidades curriculares. Será anual, con una carga horaria de 30 hs. a distribuir en uno o dos talleres/seminarios. Se ubican durante el año de carrera, según organización de la institución.

**Ejes de contenidos. Descriptores**

Dentro de estos espacios se podrán dictar talleres, seminarios o conferencias tales como: Taller de nuevos protocolos; El Marketing Personal; La comunicación en los Medios Digitales; Entrenamiento o revalida anual de actividades; entre otros.

**6.4 CAMPO DE FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE.**

El Campo de la Práctica Profesionalizante se configura en un espacio de aprendizaje de aquellos saberes y habilidades destinados a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los otros campos, garantizando la articulación teoría-práctica.

Las prácticas profesionalizantes proponen acercamientos a espacios socio-educativo, a través de prácticas de observación, de acompañamiento, integración e intervención, con sus propios procesos de reflexión y de auto-socio construcción del conocimiento sobre las mismas prácticas.

De este modo se requiere elaborar, diseñar, encuadrar a través de diferentes dispositivos pedagógicos acciones que vinculen a los estudiantes con el campo ocupacional.

Las prácticas profesionalizantes se constituyen en estrategias formativas cuya intencionalidad es fortalecer el desarrollo de capacidades y saberes propios del perfil profesional para el que se forma.

Se orientan a generar posibilidades para realizar experiencias formativas en distintos contextos y entornos de aprendizaje complementarios entre sí. En este sentido las prácticas pueden desarrollarse:

- En un ámbito exterior a la institución educativa.
- En un ámbito interior de la institución educativa.
- En ambos contextos al mismo tiempo.

**Ámbito Exterior:** En las prácticas profesionalizantes insertas en el mundo del trabajo, los estudiantes ejercitan y transfieren aprendizajes ya incorporados, y también aprenden nuevos contenidos o saberes propios del ejercicio profesional, que le corresponde al campo laboral específico. Asimismo se desarrollan relaciones interpersonales, horizontales y verticales propias de la organización.

**Ámbito Interior:** Cuando las prácticas profesionalizantes se dan en el contexto de la institución educativa, se orientan a la implementación de proyectos institucionales: productivo o tecnológico y/o actividades de extensión, respondiendo a necesidades de la comunidad. En este ámbito se destaca que los aprendizajes están encaminados por una concepción del trabajo, en tanto práctica social y cultural, en lugar de estar centrados en las particularidades de las funciones en un lugar de trabajo determinado.

Teniendo como referencia los ámbitos explicitados anteriormente, las prácticas profesionalizantes pueden implementarse mediante diferentes formatos, respetándose claramente los propósitos y objetivos planteados para su realización.

Cualquiera sea la tipología que adopten las prácticas profesionalizantes, las mismas deben respetar las siguientes condiciones para su implementación:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin y una autoridad educativa, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación.
- Desarrollar procesos de trabajo, propios de la profesión y vinculados a fases, procesos o subprocesos productivos del área ocupacional profesional.
- Favorecer la identificación de las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional, cuando corresponde.
- Hacer posible la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.

- Disponer la puesta en juego de valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Propiciar la ejercitación gradual de niveles de autonomía y criterios de responsabilidad profesional.
- Viabilizar desempeños relacionados con las habilidades profesionales.

#### **6.4.1 PRIMER AÑO**

##### **6.4.1.2 Práctica Profesionalizante – Técnica de Esquí de Montaña**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de la Cursada:** Anual

**Ubicación en el diseño curricular:** 1° año

**Asignación de horas semanales:** 7 hs.

**Total de horas:** 224 hs.

##### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Las Prácticas Profesionalizantes serán una aproximación progresiva al trabajo como guías e intérpretes en lugares de alta montaña donde apliquen conocimientos de progresión con esquí de montaña. Conocer situaciones problemáticas que se le puedan presentar, técnicas de seguridad, recursos y estrategias para el trato con el excursionista y del manejo de grupo.

##### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Concepto de práctica profesionalizante. Objetivos. Alcances. Ámbito Ocupacional en el cual se realiza. Observación e identificación de tareas, actividades, procesos o situaciones problematizantes con la técnica de esquí, ascenso y descenso. Reconocimiento del equipo específico, cuidado y mantenimiento, elección y diferencias de los mismos. Administración del riesgo y análisis de condiciones, método 3x3. Realización de Guiadas. Elaboración de Informes. Los contenidos teóricos se complementan con salidas al terreno específico. Reflexión sobre la práctica realizada.

##### **Aspectos Metodológicos**

La Práctica Profesionalizante constituye un conjunto de actividades organizadas y coordinadas por el Instituto en convenio con distintas organizaciones en el área del turismo de aventura, con la finalidad de que se efectúe una aproximación progresiva al campo ocupacional en el cual se va a desempeñar. Los/as estudiantes ponen en práctica los conocimientos adquiridos, técnicas de esquí de montaña, planificación, manejo de grupo, ritmo de avance, etc.

Durante la práctica profesionalizante, cada estudiante contará con la orientación de un/a docente-tutor perteneciente al Instituto, quien brindará asesoramiento acerca de la experiencia de la práctica, evaluará los informes parciales y finales de los/as estudiantes y mantendrá un contacto permanente con el referente de la unidad institucional en la que se desarrolle la práctica.

## VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

Administración de Parques Nacionales Argentina, Normativa:

- Resolución H.D. Nº 240/2011 (Reg. para el Otorgamiento de Permisos de Servicios Turísticos).
- Resolución H.D. Nº 126/2015 (Modifica los plazos de la Res Nº 240).
- Resolución H.D. Nº 218/2008 (Inst. Seguros).
- Resolución H.D. Nº 532/2018 (Tarifario). Ver Anexo I.
- Resolución H.D. Nº 203/2016 (Reg. Para la Evaluación Ambiental).

Abbs, B. y Freebairn, I. (1996) Blueprint One. Inglaterra. Ed. Longman.

Barreiro, T. (1990) La Dinámica de los Grupos y su Coordinación. Buenos Aires. Argentina. Ed. Kapeluz.

Birkland, K. (2008) Comentarios sobre el uso de la calidad del corte y carácter de fractura para mejorar la estabilidad, interpretación de la prueba. La Revision Avalanche. Vol. 23, nro 2.

Blanc, G. y Sanchez, J.A. (2010) Geografía Turística Argentina. Mendoza.

Bullido, E. (1996) Cuidados del material de Escalada. Ed. Desnivel.

Cauchy, E. (2008) Manual básico de medicina de montaña. Ed. Desnivel

Ciro, R. (1994) Fisiología Deportiva. Buenos Aires. Ed. El Ateneo.

Cobra, M. (1998) Marketing de servicios. Estrategias para Turismo, Finanzas, Salud y comunicación.

Colorado, J. (2001) Montañismo y trekking. Ed. Desnivel.

Cullen, C. (1996) Autonomía moral, Participación democrática y Cuidado del Otro. Buenos Aires. Ed. Novedades Educativas

De La Cruz, M. (2001) Los mecanismos distorsionantes y otros obstaculizadores. Barcelona. Editorial U.A.B.

De La Vega, S. (2013) Patagonia. Las Leyes del Bosque. Series Explorando Nuestra Naturaleza. Buenos Aires. Ed. Contacto Silvestre.

Díaz Aguado, M. J.; Medrano, C. (1995) Educación y Razonamiento Moral. España. Ed. Mensajero.

Dimitri, M. (1974) Pequeña Flora Ilustrada de los Parques Nacionales Andino-Patagónico. Buenos Aires. Anales de Parques Nacionales, Tomo XIII.

Dye, J. y Frankfort, N. (1998) Spectrum 1. U.S.A. Prentice Hall Regents.

Fernández, F. L. (1985) Teoría y Técnica del Turismo. Madrid. Alianza Editorial.

Ferreyra, M. (2008) Flora y Vegetación de alta montaña de los alrededores de San Carlos de Bariloche. Patagonia Silvestre Nro 5, Revista de la Sociedad Naturalista Andino Patagónica. <http://www.marcelafferreyra.com.ar/wp-content/uploads/2012/02/Alta-Montania-P-N-Perito-Moreno.pdf>

Ferreyra, M.; Clayton, S. y Ezcurra, C. (1998) La flora Altoandina de los sectores del Este y el Oeste del Parque Nacional Nahuel Huapi. Argentina. Ed. Darwiniana.

Follari, R. (2004) Modernidad y Posmodernidad: Una óptica desde América Latina. Ed. Aique. Buenos Aires.

Geras, A. (2008) Montañas de Luz. Cordón del Plata. 2 ºEdición.

Hanson, C. (1999) Montañismo, la libertad de las cimas. Madrid. Ed. Desnivel.

Heinonen Fortabat, S y Chabez, J. C. (1997) Los mamíferos de los Parques Nacionales de Argentina. Buenos Aires. Ed. L.O.L.A.

<https://www.google.com/search?q=Sociedad+Argentina+de+Medicina+de+Montaña>.

Kotler, P. (1994) Dirección de Marketing. Buenos Aires. Ed. Milenio.

Macintosh, R. y otro. (1999) Turismo: Planeación, Administración y Perspectiva. Estados Unidos. Editorial Noriega Limusa.

Manual de Curso para Guías de Trekking en Cordillera. (2008) Recopilación Asociación Argentina de Guías de Montaña.

Mc Clung, D. y Schaerer, P. (1996) Avalanchas. 1º edición en castellano. Ed. Desnivel.

Mcardle, W.D; Katch, F.I. y Katch, V.L. (1990) Fisiología del Ejercicio: energía, nutrición y rendimiento humano. 1° edición. Madrid. Ed. Alianza.

McCammon, I. y Schweizer, J. (2006) Un metodo de campo para la identificación de las debilidades estructurales de la capa de nieve. Penticton, BC. Proc. ISSW.

Mejias, C. (2008) Marketing de su carrera laboral. Entre Usted y Yo. Buenos Aires. Ed. Granica S.A.

Moore, K. (2002) Anatomía con Orientación Clínica. 4ta edición. Madrid, España. Edit. Panamericana.

Nuñez, R. (1999) Manual de Derecho Penal. Parte General y Parte Especial. Córdoba. Marcos Lerner Editora Córdoba.

Oxenden, L.; Koenig, S. (2004) New English File 1. Oxford University Press. Inglaterra.

Richlet, J. P. (1985) Medicina de Montaña. Barcelona, España. Ed. Masson.

Secretaria de Turismo de la Nación. Dirección de competitividad turística. El Turismo Alternativo en la República Argentina. Buenos Aires. <https://www.argentina.gob.ar/turismo/sistema-argentino-de-calidad-turistica/programas>

Soars, J. y Soars, L. (2002) New Headway 1 y 2. O.U.P. Inglaterra. Ed. Oxford.

Sociedad Argentina de Medicina de Montaña.

Testut, L. (2003) Compendio de Anatomía Descriptiva. 22 ° edición. Barcelona, España. Ed. Masson.

Tortora, G. y Grabowski, S. (2002) Anatomía y Fisiología. 9° edición. México D.F., México. Ed. Oxford.

Vieux, N.; Jolis, P. y Gentils, R. (1992) Manual de socorrismo. 3° edición. Barcelona. Editorial Jims S.A.

Wilmore, J.; Costill, D. (2004) Fisiología del esfuerzo y del Deporte. 2° edición. Barcelona. Ed. Paidotribo.

Zeballos de Sistos, M. C. (1994) Dos décadas de legislación Ambiental en la Argentina. Buenos Aires. Ed. Graw Hill.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Y DERECHOS HUMANOS**

DE RÍO NEGRO